PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SA-SIE-001-2026 DEL CONTRATO No. OC-232-2026 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIOC -UNIOC- Y MATEO ANDRÉS IDÁRRAGA ARISTIZÁBAL	
FECHA DE CONTRATO	Septiembre 22 de 2026
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ORIENTE DE CALDAS - UNIOC, Establecimiento Público del Orden Departamental.
CONTRATISTA	**MATEO ANDRÉS IDÁRRAGA ARISTIZÁBAL con NIT. 1058847723-4**
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Suministro - Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica
PLAZO DE EJECUCIÓN	La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo para la ejecución del presente contrato será de sesenta (60) días calendario contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO UN MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($101.049.920) M/CTE, incluidos impuestos, descuentos de ley y demás gastos en que incurra la prestación del servicio a contratar
FORMA DE PAGO	El valor total del contrato será cancelado en un (01) solo pago, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y previa presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente el cual debe cumplir con los requisitos de ley, previa recepción a satisfacción de los suministros por parte de la supervisión (contra entrega). // Para la realización del(los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes, cuando legalmente le corresponda, **cuando el contratista corresponda a persona natural (trabajador independiente) deberá allegar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad a la Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007 en su artículo 18 y el decreto 4982 de 2007.** // Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El UNIOC efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación
OBJETO	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA, PREVENTIVA, DE EVACUACIÓN Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LAS SEDES Y CENTROS DE PRÁCTICA DE LA UNIOC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.
SUPERVISOR	Jefe de Talento Humano con el apoyo de contratista coordinación MIC y/o quienes hagan sus veces

Entre los suscritos a saber, **JUAN CARLOS LOAIZA SERNA**, nombrado mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 038 de 05 de noviembre de 2025, cargo para el cual tomó posesión el día 30 de enero del 2026, según consta en acta N° 027 de la misma fecha, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Estatuto general de la Entidad, obrando en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ORIENTE DE CALDAS - UNIOC,** Establecimiento Público de Educación Superior del orden Departamental, quién para los efectos del presente contrato se denominará **LA UNIOC** y,

por otra parte, **MATEO ANDRÉS IDÁRRAGA ARISTIZÁBAL** con NIT. 1058847723-4, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.058.847.723, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no está incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley, especialmente en las contenidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, hemos acordado celebrar el presente contrato de suministro, contenido en las cláusulas que se expresan a continuación de las siguientes consideraciones:

A. Que, la UNIOC es una institución comprometida con la formación de calidad, cumpliendo dentro de la organización integral de los procesos de docencia, investigación y proyección social como garantía de una eficaz contribución al desarrollo de la región.
B. Que, la Institución Universitaria requiere fortalecer las medidas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), por lo que resulta fundamental la adquisición y suministro de elementos de señalización informativa, preventiva y de evacuación para todas sus sedes y centros de práctica en el departamento de Caldas.
C. Que, el ordenador del gasto solicitó adelantar el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica SA-SIE-001-2026 para suplir dicha necesidad.
D. Que, surtido el proceso de evaluación, el Comité Evaluador recomendó la adjudicación al único oferente habilitado (Mateo Andrés Idárraga Aristizábal), al cumplir con los requisitos jurídicos, financieros, organizacionales y técnicos.
E. Que, mediante la Resolución No. 1128 del 21 de septiembre de 2026, el Rector adjudicó el proceso de selección SA-SIE-001-2026 al proponente mencionado por un valor de $101.049.920 COP.
F. Que, en consecuencia, las partes convienen que el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por la ley (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015).
G. Que, En virtud de lo anterior, el rector se acogió a la recomendación que le formuló el comité evaluador y resolvió adjudicar el proceso de Selección Abreviada de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SA-SIE-001-2026, en los términos de la sugerencia y de la audiencia de subasta inversa realizada a través de SECOP II.
H. Que, frente al acta y resolución de adjudicación, no se presentó ningún recurso.
I. Que, la modalidad de selección de Contratación fue la Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica en razón al presupuesto establecido en los estudios de mercado.
J. Que, el proceso de contratación se encuentra en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2026.
K. Que, el Contratista cuenta con idoneidad y capacidad para desarrollar y ejecutar el presente contrato.
L. Que, el presente contrato no tiene una subordinación para la ejecución del mismo, por cuanto cuenta con plena autonomía para su ejecución.
M. Que, en consecuencia, las partes convienen que el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por la ley:

PRIMERA: Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente clausula deben de entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.
Documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución del objeto del presente.
Contratante	Es la UNIOC
Contratista	INDUJACARG SAS con NIT. 1058847723-4

SEGUNDA: Objeto
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA, PREVENTIVA, DE EVACUACIÓN Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LAS SEDES Y CENTROS DE PRÁCTICA DE LA UNIOC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

TERCERA:
Para el desarrollo del presente objeto, el contratista que resulte seleccionado deberá realizar la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA, PREVENTIVA, DE EVACUACIÓN Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LAS SEDES Y CENTROS DE PRÁCTICA DE LA UNIOC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS**

TERCERO: ESPECIFICACIONES TECNICAS: De acuerdo con las especificaciones técnicas presentadas por el oferente en la propuesta y que hace parte integral del presente contrato:

No. ITEM	ACTIVIDAD U OBLIGACIONES Y/O DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRODUCTOS A ENTREGAR	CANTIDAD
1	Señal vertical de Desfibrilador Externo Automático. Medidas: 20 ancho X 30 largo (cm). Señales fotoluminiscentes fabricadas en polímero semirrígido de espesor mínimo 0,7 mm, impresión fotoluminiscente de alta intensidad, protección UV, aptas para uso interior y exterior, resistentes a humedad y agentes climáticos, con intensidad fotoluminiscente mínima de 210 mcd/m² a los 10 minutos, 30 mcd/m² a los 60 minutos y 7 mcd/m² a los 90 minutos, diseñadas conforme a NTC 1461, NTC 1931, NTC-ISO 3864 e ISO 7010, instaladas mediante dilatadores en acero inoxidable AISI 304 de 20 mm largo con 19 mm de diámetro, incluyendo suministro, transporte, fijación, nivelación, limpieza final y garantía mínima de dos (2) años contra defectos de fabricación y pérdida prematura de fotoluminiscencia. Asimismo, los artes y contenido final serán enviados al contratista por el área MIC, máximo una semana después de ser adjudicado el contrato. Proyección: 	Unidad	1
2	Señal de ruta de evacuación horizontal indicando la dirección de la salida (lado derecho). Medidas: 25 largo X 30 ancho (cm). Señales fotoluminiscentes fabricadas en polímero semirrígido de espesor mínimo 0,7 mm, impresión fotoluminiscente de alta intensidad, protección UV, aptas para uso interior y exterior, resistentes a humedad y agentes climáticos, con intensidad fotoluminiscente mínima de 210 mcd/m² a los 10 minutos, 30 mcd/m² a los 60	Unidad	6

	minutos y 7 mcd/m² a los 90 minutos, diseñadas conforme a NTC 1461, NTC 1931, NTC-ISO 3864 e ISO 7010, instaladas mediante dilatadores en acero inoxidable AISI 304 de 20 mm largo con 19 mm de diámetro, incluyendo suministro, transporte, fijación, nivelación, limpieza final y garantía mínima de dos (2) años contra defectos de fabricación y pérdida prematura de fotoluminiscencia. Asimismo, los artes y contenido final serán enviados al contratista por el área MIC, máximo una semana después de ser adjudicado el contrato. Proyección: 		
3	Señal de ruta de evacuación horizontal indicando la dirección de la salida (lado izquierdo). Medidas: 25 largo X 30 ancho (cm). Señales fotoluminiscentes fabricadas en polímero semirrígido de espesor mínimo 0,7 mm, impresión fotoluminiscente de alta intensidad, protección UV, aptas para uso interior y exterior, resistentes a humedad y agentes climáticos, con intensidad fotoluminiscente mínima de 210 mcd/m² a los 10 minutos, 30 mcd/m² a los 60 minutos y 7 mcd/m² a los 90 minutos, diseñadas conforme a NTC 1461, NTC 1931, NTC-ISO 3864 e ISO 7010, instaladas mediante dilatadores en acero inoxidable AISI 304 de 20 mm largo con 19 mm de diámetro, incluyendo suministro, transporte, fijación, nivelación, limpieza final y garantía mínima de dos (2) años contra defectos de fabricación y pérdida prematura de fotoluminiscencia. Asimismo, los artes y contenido final serán enviados al contratista por el área MIC, máximo una semana después de ser adjudicado el contrato. Proyección: 	Unidad	6
4	Señal de ruta de evacuación horizontal indicando dirección hacia el lado derecho. Medidas: 20 largo X 40 ancho (cm). Señales fotoluminiscentes fabricadas en polímero semirrígido de espesor mínimo 0,7 mm, impresión fotoluminiscente de alta intensidad, protección UV, aptas para uso interior y exterior, resistentes a humedad y agentes climáticos, con intensidad fotoluminiscente mínima de 210 mcd/m² a los 10 minutos, 30 mcd/m² a los 60	Unidad	102

	minutos y 7 mcd/m² a los 90 minutos, diseñadas conforme a NTC 1461, NTC 1931, NTC-ISO 3864 e ISO 7010, instaladas mediante dilatadores en acero inoxidable AISI 304 de 20 mm largo con 19 mm de diámetro, incluyendo suministro, transporte, fijación, nivelación, limpieza final y garantía mínima de dos (2) años contra defectos de fabricación y pérdida prematura de fotoluminiscencia. Asimismo, los artes y contenido final serán enviados al contratista por el área MIC, máximo una semana después de ser adjudicado el contrato. Proyección: 		
5	Ruta de evacuación horizontal indicando dirección hacia el lado izquierdo. Medidas: 20 largo X 40 ancho (cm). Señales fotoluminiscentes fabricadas en polímero semirrígido de espesor mínimo 0,7 mm, impresión fotoluminiscente de alta intensidad, protección UV, aptas para uso interior y exterior, resistentes a humedad y agentes climáticos, con intensidad fotoluminiscente mínima de 210 mcd/m² a los 10 minutos, 30 mcd/m² a los 60 minutos y 7 mcd/m² a los 90 minutos, diseñadas conforme a NTC 1461, NTC 1931, NTC-ISO 3864 e ISO 7010, instaladas mediante dilatadores en acero inoxidable AISI 304 de 20 mm largo con 19 mm de diámetro, incluyendo suministro, transporte, fijación, nivelación, limpieza final y garantía mínima de dos (2) años contra defectos de fabricación y pérdida prematura de fotoluminiscencia. Asimismo, los artes y contenido final serán enviados al contratista por el área MIC, máximo una semana después de ser adjudicado el contrato. Proyección: 	Unidad	101
6	Ruta de evacuación horizontal indicando la salida. Medidas: 20 largo X 40 ancho (cm). Señales fotoluminiscentes fabricadas en polímero semirrígido de espesor mínimo 0,7 mm, impresión fotoluminiscente de alta intensidad, protección UV, aptas para uso interior y exterior, resistentes a humedad y agentes climáticos, con intensidad fotoluminiscente mínima de 210 mcd/m² a los 10 minutos, 30 mcd/m² a los 60 minutos y 7 mcd/m² a los 90 minutos, diseñadas conforme a NTC 1461, NTC 1931, NTC-ISO 3864 e ISO 7010, instaladas mediante dilatadores en acero inoxidable AISI 304 de 20 mm largo con 19 mm de diámetro, incluyendo suministro, transporte, fijación, nivelación, limpieza final y garantía mínima de dos (2) años contra defectos de fabricación y pérdida prematura de fotoluminiscencia. Asimismo, los artes y contenido final serán enviados al contratista por el área MIC, máximo una semana después de ser adjudicado el contrato. Proyección:	Unidad	37

			
7	Señalética vertical para extintor de agente polvo químico seco, multipropósito para fuegos tipo ABC. Medidas: 30 largo X 20 ancho (cm). Señales fotoluminiscentes fabricadas en polímero semirrígido de espesor mínimo 0,7 mm, impresión fotoluminiscente de alta intensidad, protección UV, aptas para uso interior y exterior, resistentes a humedad y agentes climáticos, con intensidad fotoluminiscente mínima de 210 mcd/m^2 a los 10 minutos, 30 mcd/m^2 a los 60 minutos y 7 mcd/m^2 a los 90 minutos, diseñadas conforme a NTC 1461, NTC 1931, NTC-ISO 3864 e ISO 7010, instaladas mediante dilatadores en acero inoxidable AISI 304 de 20 mm largo con 19 mm de diámetro, incluyendo suministro, transporte, fijación, nivelación, limpieza final y garantía mínima de dos (2) años contra defectos de fabricación y pérdida prematura de fotoluminiscencia. Asimismo, los artes y contenido final serán enviados al contratista por el área MIC, máximo una semana después de ser adjudicado el contrato. Proyección: 	Unidad	14
8	Señalética vertical para extintor de agente limpio CO2 especial para fuegos tipo BC, especial para equipos electrónicos. Medidas: 30 largo X 20 ancho (cm). Señales fotoluminiscentes fabricadas en polímero semirrígido de espesor mínimo 0,7 mm, impresión fotoluminiscente de alta intensidad, protección UV, aptas para uso interior y exterior, resistentes a humedad y agentes climáticos, con intensidad fotoluminiscente mínima de 210 mcd/m^2 a los 10 minutos, 30 mcd/m^2 a los 60 minutos y 7 mcd/m^2 a los 90 minutos, diseñadas conforme a NTC 1461, NTC 1931, NTC-ISO 3864 e ISO 7010, instaladas mediante dilatadores en acero inoxidable AISI 304 de 20 mm largo con 19 mm de diámetro, incluyendo suministro, transporte, fijación, nivelación, limpieza final y garantía mínima de dos (2) años contra defectos de fabricación y pérdida prematura de fotoluminiscencia. Asimismo, los artes y contenido final serán enviados al contratista por el área MIC, máximo una semana después de ser adjudicado el contrato. Proyección: 	Unidad	16
9	Señalética vertical para extintor de agente limpio HCFC 123 para fuegos tipo BC,	Unidad	8

	especial para equipos electrónicos. Medidas: 30 largo X 20 ancho (cm). Señales fotoluminiscentes fabricadas en polímero semirrígido de espesor mínimo 0,7 mm, impresión fotoluminiscente de alta intensidad, protección UV, aptas para uso interior y exterior, resistentes a humedad y agentes climáticos, con intensidad fotoluminiscente mínima de 210 mcd/m² a los 10 minutos, 30 mcd/m² a los 60 minutos y 7 mcd/m² a los 90 minutos, diseñadas conforme a NTC 1461, NTC 1931, NTC-ISO 3864 e ISO 7010, instaladas mediante dilatadores en acero inoxidable AISI 304 de 20 mm largo con 19 mm de diámetro, incluyendo suministro, transporte, fijación, nivelación, limpieza final y garantía mínima de dos (2) años contra defectos de fabricación y pérdida prematura de fotoluminiscencia. Asimismo, los artes y contenido final serán enviados al contratista por el área MIC, máximo una semana después de ser adjudicado el contrato. . Proyección: 		
10	Señalética vertical para extintor de agua a presión (H2O) para fuegos tipo A. Medidas: 30 largo X 20 ancho (cm). Señales fotoluminiscentes fabricadas en polímero semirrígido de espesor mínimo 0,7 mm, impresión fotoluminiscente de alta intensidad, protección UV, aptas para uso interior y exterior, resistentes a humedad y agentes climáticos, con intensidad fotoluminiscente mínima de 210 mcd/m² a los 10 minutos, 30 mcd/m² a los 60 minutos y 7 mcd/m² a los 90 minutos, diseñadas conforme a NTC 1461, NTC 1931, NTC-ISO 3864 e ISO 7010, instaladas mediante dilatadores en acero inoxidable AISI 304 de 20 mm largo con 19 mm de diámetro, incluyendo suministro, transporte, fijación, nivelación, limpieza final y garantía mínima de dos (2) años contra defectos de fabricación y pérdida prematura de fotoluminiscencia. Asimismo, los artes y contenido final serán enviados al contratista por el área MIC, máximo una semana después de ser adjudicado el contrato. Proyección: 	Unidad	3
11	Señalética horizontal para camilla de emergencias. Medidas: 30 largo X 30 ancho (cm). Señales fotoluminiscentes fabricadas en polímero semirrígido de espesor mínimo 0,7 mm, impresión fotoluminiscente de alta intensidad, protección UV, aptas para uso interior y exterior, resistentes a humedad y agentes climáticos, con intensidad fotoluminiscente mínima de 210 mcd/m² a los 10 minutos, 30 mcd/m² a los 60	Unidad	10

	minutos y 7 mcd/m² a los 90 minutos, diseñadas conforme a NTC 1461, NTC 1931, NTC-ISO 3864 e ISO 7010, instaladas mediante dilatadores en acero inoxidable AISI 304 de 20 mm largo con 19 mm de diámetro, incluyendo suministro, transporte, fijación, nivelación, limpieza final y garantía mínima de dos (2) años contra defectos de fabricación y pérdida prematura de fotoluminiscencia. Asimismo, los artes y contenido final serán enviados al contratista por el área MIC, máximo una semana después de ser adjudicado el contrato. Proyección: 		
12	Señalética cuadrada para indicar Punto de Encuentro (PE). Medidas: 60 largo X 60 ancho (cm). Señal vertical de Punto de Encuentro para exteriores, fabricada en estructura metálica tipo acero galvanizado en caliente o hierro estructural con tratamiento anticorrosivo y poste de soporte anclado a cimentación en concreto, con profundidad mínima de empotramiento de 60 cm, y panel señalizador en aluminio compuesto (ACM) o material rígido de alta resistencia de mínimo 2 mm de espesor, con recubrimiento fotoluminiscente de alta intensidad, protección UV, apta para uso exterior, resistente a humedad y agentes climáticos, con intensidad fotoluminiscente mínima de 210 mcd/m² a los 10 minutos, 30 mcd/m² a los 60 minutos y 7 mcd/m² a los 90 minutos, diseñada conforme a NTC 1461, NTC 1931, NTC-ISO 3864 e ISO 7010, con pictograma de punto de reunión en color verde seguridad y blanco, instalada mediante sistema de fijación en tornillería inoxidable AISI 304 antivandálica al poste estructural, con altura de instalación del borde inferior entre 2,20 m y 2,50 m sobre nivel de piso terminado, incluyendo suministro, transporte, cimentación, instalación del poste, fijación del panel, nivelación, señalización final. Asimismo, los artes y contenido final serán enviados al contratista por el área MIC, máximo una semana después de ser adjudicado el contrato. Proyección: 	Unidad	6
13	Señalética vertical u horizontal de botiquín de primeros auxilios. Medidas: 30 largo X 30 ancho (cm). Señales fotoluminiscentes fabricadas en polímero semirrígido de espesor mínimo 0,7 mm, impresión fotoluminiscente de alta intensidad, protección UV, aptas para uso interior y exterior, resistentes a humedad y agentes climáticos, con intensidad fotoluminiscente mínima de 210 mcd/m² a los 10 minutos, 30 mcd/m² a los 60 minutos y 7 mcd/m² a los 90 minutos, diseñadas conforme a NTC 1461, NTC 1931, NTC-ISO 3864 e ISO 7010, instaladas mediante dilatadores en acero inoxidable AISI 304 de 20 mm largo con 19 mm de diámetro, incluyendo suministro, transporte,	Unidad	16

	fijación, nivelación, limpieza final y garantía mínima de dos (2) años contra defectos de fabricación y pérdida prematura de fotoluminiscencia. Asimismo, los artes y contenido final serán enviados al contratista por el área MIC, máximo una semana después de ser adjudicado el contrato. Proyección: 		
14	Señalética horizontal de salida de emergencias. Medidas: 50 largo X 35 ancho (cm). Señales fotoluminiscentes fabricadas en polímero semirrígido de espesor mínimo 0,7 mm, impresión fotoluminiscente de alta intensidad, protección UV, aptas para uso interior y exterior, resistentes a humedad y agentes climáticos, con intensidad fotoluminiscente mínima de 210 mcd/m^2 a los 10 minutos, 30 mcd/m^2 a los 60 minutos y 7 mcd/m^2 a los 90 minutos, diseñadas conforme a NTC 1461, NTC 1931, NTC-ISO 3864 e ISO 7010, instaladas mediante dilatadores en acero inoxidable AISI 304 de 20 mm largo con 19 mm de diámetro, incluyendo suministro, transporte, fijación, nivelación, limpieza final y garantía mínima de dos (2) años contra defectos de fabricación y pérdida prematura de fotoluminiscencia. Asimismo, los artes y contenido final serán enviados al contratista por el área MIC, máximo una semana después de ser adjudicado el contrato. Proyección: 	Unidad	4
15	Señalética vertical de escalera bajando a la derecha. Medidas: 30 largo X 20 ancho (cm). Señales fotoluminiscentes fabricadas en polímero semirrígido de espesor mínimo 0,7 mm, impresión fotoluminiscente de alta intensidad, protección UV, aptas para uso interior y exterior, resistentes a humedad y agentes climáticos, con intensidad fotoluminiscente mínima de 210 mcd/m^2 a los 10 minutos, 30 mcd/m^2 a los 60 minutos y 7 mcd/m^2 a los 90 minutos, diseñadas conforme a NTC 1461, NTC 1931, NTC-ISO 3864 e ISO 7010, instaladas mediante dilatadores en acero inoxidable AISI 304 de 20 mm largo con 19 mm de diámetro, incluyendo suministro, transporte, fijación, nivelación, limpieza final y garantía mínima de dos (2) años contra defectos de fabricación y pérdida prematura de fotoluminiscencia. Asimismo, los artes y contenido final serán enviados al contratista por el área MIC, máximo una semana después de ser adjudicado el contrato. Proyección:	Unidad	2

			
16	Señalética vertical de escalera bajando a la izquierda Medidas: 30 largo X 20 ancho (cm). Señales fotoluminiscentes fabricadas en polímero semirrígido de espesor mínimo 0,7 mm, impresión fotoluminiscente de alta intensidad, protección UV, aptas para uso interior y exterior, resistentes a humedad y agentes climáticos, con intensidad fotoluminiscente mínima de 210 mcd/m^2 a los 10 minutos, 30 mcd/m^2 a los 60 minutos y 7 mcd/m^2 a los 90 minutos, diseñadas conforme a NTC 1461, NTC 1931, NTC-ISO 3864 e ISO 7010, instaladas mediante dilatadores en acero inoxidable AISI 304 de 20 mm largo con 19 mm de diámetro, incluyendo suministro, transporte, fijación, nivelación, limpieza final y garantía mínima de dos (2) años contra defectos de fabricación y pérdida prematura de fotoluminiscencia. Asimismo, los artes y contenido final serán enviados al contratista por el área MIC, máximo una semana después de ser adjudicado el contrato. Proyección: 	Unidad	2
17	Señalética vertical de escalera subiendo a la izquierda. Medidas: 30 largo X 20 ancho (cm). Señales fotoluminiscentes fabricadas en polímero semirrígido de espesor mínimo 0,7 mm, impresión fotoluminiscente de alta intensidad, protección UV, aptas para uso interior y exterior, resistentes a humedad y agentes climáticos, con intensidad fotoluminiscente mínima de 210 mcd/m^2 a los 10 minutos, 30 mcd/m^2 a los 60 minutos y 7 mcd/m^2 a los 90 minutos, diseñadas conforme a NTC 1461, NTC 1931, NTC-ISO 3864 e ISO 7010, instaladas mediante dilatadores en acero inoxidable AISI 304 de 20 mm largo con 19 mm de diámetro, incluyendo suministro, transporte, fijación, nivelación, limpieza final y garantía mínima de dos (2) años contra defectos de fabricación y pérdida prematura de fotoluminiscencia. Asimismo, los artes y contenido final serán enviados al contratista por el área MIC, máximo una semana después de ser adjudicado el contrato. Proyección:	Unidad	2

			
18	Señalética vertical de escalera subiendo a la derecha. Medidas: 30 largo X 20 ancho (cm). Señales fotoluminiscentes fabricadas en polímero semirrígido de espesor mínimo 0,7 mm, impresión fotoluminiscente de alta intensidad, protección UV, aptas para uso interior y exterior, resistentes a humedad y agentes climáticos, con intensidad fotoluminiscente mínima de 210 mcd/m^2 a los 10 minutos, 30 mcd/m^2 a los 60 minutos y 7 mcd/m^2 a los 90 minutos, diseñadas conforme a NTC 1461, NTC 1931, NTC-ISO 3864 e ISO 7010, instaladas mediante dilatadores en acero inoxidable AISI 304 de 20 mm largo con 19 mm de diámetro, incluyendo suministro, transporte, fijación, nivelación, limpieza final y garantía mínima de dos (2) años contra defectos de fabricación y pérdida prematura de fotoluminiscencia. Asimismo, los artes y contenido final serán enviados al contratista por el área MIC, máximo una semana después de ser adjudicado el contrato. Proyección: 	Unidad	2
19	Señalética vertical de Prohibición, no use el celular mientras transita por las escaleras. Medidas: 30 largo X 20 ancho (cm). Señales fotoluminiscentes fabricadas en polímero semirrígido de espesor mínimo 0,7 mm, impresión fotoluminiscente de alta intensidad, protección UV, aptas para uso interior y exterior, resistentes a humedad y agentes climáticos, con intensidad fotoluminiscente mínima de 210 mcd/m^2 a los 10 minutos, 30 mcd/m^2 a los 60 minutos y 7 mcd/m^2 a los 90 minutos, diseñadas conforme a NTC 1461, NTC 1931, NTC-ISO 3864 e ISO 7010, instaladas mediante dilatadores en acero inoxidable AISI 304 de 20 mm largo con 19 mm de diámetro, incluyendo suministro, transporte, fijación, nivelación, limpieza final y garantía mínima de dos (2) años contra defectos de fabricación y pérdida prematura de fotoluminiscencia. Asimismo, los artes y contenido final serán enviados al contratista por el área MIC, máximo una semana después de ser adjudicado el contrato. Proyección:	Unidad	10

			
20	Señalética vertical de Prohibición, no corra por las escaleras. Medidas: 30 cm largo X 20 cm ancho. Señales fotoluminiscentes fabricadas en polímero semirrígido de espesor mínimo 0,7 mm, impresión fotoluminiscente de alta intensidad, protección UV, aptas para uso interior y exterior, resistentes a humedad y agentes climáticos, con intensidad fotoluminiscente mínima de 210 mcd/m^2 a los 10 minutos, 30 mcd/m^2 a los 60 minutos y 7 mcd/m^2 a los 90 minutos, diseñadas conforme a NTC 1461, NTC 1931, NTC-ISO 3864 e ISO 7010, instaladas mediante dilatadores en acero inoxidable AISI 304 de 20 mm largo con 19 mm de diámetro, incluyendo suministro, transporte, fijación, nivelación, limpieza final y garantía mínima de dos (2) años contra defectos de fabricación y pérdida prematura de fotoluminiscencia. Asimismo, los artes y contenido final serán enviados al contratista por el área MIC, máximo una semana después de ser adjudicado el contrato. Proyección: 	Unidad	10
21	Rack de Datos. Medidas: 30 cm largo X 30 cm ancho. Señales fotoluminiscentes fabricadas en polímero semirrígido de espesor mínimo 0,7 mm, impresión fotoluminiscente de alta intensidad, protección UV, aptas para uso interior y exterior, resistentes a humedad y agentes climáticos, con intensidad fotoluminiscente mínima de 210 mcd/m^2 a los 10 minutos, 30 mcd/m^2 a los 60 minutos y 7 mcd/m^2 a los 90 minutos, diseñadas conforme a NTC 1461, NTC 1931, NTC-ISO 3864 e ISO 7010, instaladas mediante dilatadores en acero inoxidable AISI 304 de 20 mm largo con 19 mm de diámetro, incluyendo suministro, transporte, fijación, nivelación, limpieza final y garantía mínima de dos (2) años contra defectos de fabricación y pérdida prematura de fotoluminiscencia. Asimismo, los artes y contenido final serán enviados al contratista por el área MIC, máximo una semana después de ser adjudicado el contrato.	Unidad	2
22	Riesgo Eléctrico. Medidas: 30 cm largo X 30 cm ancho. Señales fotoluminiscentes fabricadas en polímero semirrígido de espesor mínimo 0,7 mm, impresión fotoluminiscente de alta intensidad, protección UV, aptas para uso interior y exterior, resistentes a humedad y agentes climáticos, con intensidad fotoluminiscente mínima de 210 mcd/m^2 a los 10 minutos, 30 mcd/m^2 a los 60 minutos y 7 mcd/m^2 a los 90 minutos, diseñadas conforme a NTC 1461, NTC 1931, NTC-ISO 3864 e ISO 7010, instaladas mediante sistema de fijación autoadhesivo	Unidad	20

	industrial de alta resistencia o lámina magnética reforzada (según superficie metálica), o en su defecto mediante tornillería de baja proyección con separadores cortos no mayores a 5 mm, garantizando adherencia continua sin interferir con la operación de puertas o gabinetes eléctricos, incluyendo suministro, transporte, fijación, nivelación, limpieza final y garantía mínima de dos (2) años contra defectos de fabricación y pérdida prematura de fotoluminiscencia. Asimismo, los artes y contenido final serán enviados al contratista por el área MIC, máximo una semana después de ser adjudicado el contrato. Proyección: 		
23	Uso obligatorio de EPP. Medidas: 30 cm largo X 30 cm ancho. Señales fotoluminiscentes fabricadas en polímero semirrígido de espesor mínimo 0,7 mm, impresión fotoluminiscente de alta intensidad, protección UV, aptas para uso interior y exterior, resistentes a humedad y agentes climáticos, con intensidad fotoluminiscente mínima de 210 mcd/m² a los 10 minutos, 30 mcd/m² a los 60 minutos y 7 mcd/m² a los 90 minutos, diseñadas conforme a NTC 1461, NTC 1931, NTC-ISO 3864 e ISO 7010, instaladas mediante dilatadores en acero inoxidable AISI 304 de 20 mm largo con 19 mm de diámetro, incluyendo suministro, transporte, fijación, nivelación, limpieza final y garantía mínima de dos (2) años contra defectos de fabricación y pérdida prematura de fotoluminiscencia. Asimismo, los artes y contenido final serán enviados al contratista por el área MIC, máximo una semana después de ser adjudicado el contrato. Proyección: 	Unidad	12
24	Señalética horizontal fabricada en polímero semirrígido blanco de 0,7 mm + material impreso foto luminiscente, sin contenido de fósforo y plomo apreciables, a base de pigmentos CMYK, resistente a temperaturas mayores a 1000 °C + protección UV. Debe contener soportes o chazos de goma adherible, aptos para instalación sobre vidrio, de alta resistencia y fijación segura, sin necesidad de perforación. Los puntos de anclaje deben permitir la correcta sujeción de la señalética, ser resistentes a la humedad, factores climáticos y limpieza con agua y detergentes neutros y resistente a los factores climáticos. El espesor de la señal total es de aproximadamente 0.6 mm,	Unidad (señal)	17

	apta para exteriores, lavable con agua y detergentes neutros. Una pieza por cada título (-) expresado a continuación: Medidas: 30 cm largo X 20 cm ancho. (horizontal) Distribución: (1) Talento Humano (1) Oficina Jurídica (1) Rectoría (1) Planeación (1) División Administrativa y Financiera (1) Secretaría Ejecutiva (1) Vicerrectoría (1) Área administrativa (1) Auxiliar de Nómina (1) Área administrativa (1) Control Interno (1) Contratación (1) Contratación (1) Pagaduría (2) Contabilidad (2) Registro y Control Académico (1) Área administrativa Nota: Debe incluir señalización en braille cumpliendo con los estándares táctiles y visuales estrictos, combinando el braille con altorrelieve y alto contraste (normativas como la ISO 17049 o equivalentes nacionales) Proyección:  		
25	Aviso institucional para fachada exterior en letras independientes (corpóreas), instalado directamente sobre muro, ideal para aplicaciones que requieren durabilidad a la intemperie y estética, pintura electrostática para exterior. Especificaciones: -Estructura de letras en acero inoxidable calibre 22 o 20, o -Aluminio de 2 mm, resistente a corrosión. Frente con: Pintura electrostática horneada o acabado satinado / cepillado, según el diseño deseado. Medidas: Ancho total: 2.50 m (+- 10 cm) Alto total: 1.80 m (+- 10 cm) Altura de letras: Nombre principal: aprox. 40 cm de alto Texto secundario: aprox. 15 cm de alto Espesor de las letras: Espesor de letras: entre 6cm y 8 cm.	Unidad (Aviso)	1

	Sistema de instalación: Instalación con anclajes ocultos en acero inoxidable o sistema de fijación estructural para fachada. Debe incluir: pernos de sujeción, plantillas de instalación separación uniforme respecto al muro nivelación y alineación profesional sellado y fijación resistente a la intemperie. Deberá incluir: iluminación LED indirecta tipo backlight blanca o cálida, especial para exterior. Una pieza por cada título (-) expresado a continuación: (1) UNIOC - Institución Universitaria Oriente de Caldas. Nota: Los diseños exactos serán suministrados por el área MIC de la UNIOC Proyección: 		
26	Mural institucional en vinilo adhesivo de alta calidad para gran formato . Especificaciones: Material: vinilo adhesivo polimérico o fundido, no vinilo económico monomérico, MPI 3820 de mayor adherencia y resistencia. Impresión: gran formato full color en alta resolución, tintas CMYK DX PREMIUM. Protección: laminado UV transparente, idealmente mate para evitar reflejos fuertes. Instalación: profesional, con limpieza previa de la superficie y aplicación sin burbujas. Durabilidad: mínimo 3 a 5 años Acabado: colores intensos, buena definición en fotografías, textos nítidos y bordes bien sellados. Nota: Los diseños serán suministrados por el área MIC de la UNIOC	Unidad	1
27	Señalética horizontal fabricada en polímero semirrígido blanco de 0,7 mm + material impreso foto luminiscente, sin contenido de fósforo y plomo apreciables, a base de pigmentos CMYK, resistente a temperaturas mayores a 1000 °C + protección UV. El espesor de la señal total es de aproximadamente 0.6 mm, apta para exteriores,	Unidad (señal)	31

	lavable con agua y detergentes neutros. Debe contener soportes o chazos de goma adherible, aptos para instalación sobre vidrio, de alta resistencia y fijación segura, sin necesidad de perforación. Los puntos de anclaje deben permitir la correcta sujeción de la señalética, ser resistentes a la humedad, factores climáticos y limpieza con agua y detergentes neutros y resistente a los factores climáticos. Una pieza por cada título (-) expresado a continuación: Medidas: 30 cm largo X 20 cm ancho. (horizontal) Distribución: (1) Almacén (1) Archivo Central (1) Bodega Almacén (1) Baño Mujeres (1) LUBIT (1) Sala de Juntas (1) Recepción y Biblioteca (2) Sala de Docentes (1) Enfermería (1) Sistemas (1) Salón 204 (1) Salón 205 (1) Sala de Sistemas 2-1 (1) Baño Hombres (1) Salón 202 (2) Bienestar Institucional (1) Oficina TIC (1) Laboratorio Contable (1) Salón 305 (1) Sala de Sistemas 3-1 (1) Sala de Sistemas 3-2 (1) Baño Mujeres (1) Salón 301 (1) Salón 302 (1) Salón de Arte y Cultura (1) Psicología (1) Salón 405 (1) Laboratorio de Electrónica (1) Laboratorio de Hardware (1) Baño Hombres (1) Laboratorio SIG (1) Laboratorio de Redes (1) Sala de Sistemas 3-3 (1) Laboratorio de Sistemas (1) Área administrativa Nota: Debe incluir señalización en braille cumpliendo con los estándares táctiles y visuales estrictos, combinando el braille con altorrelieve y alto contraste (normativas como la ISO 17049 o equivalentes nacionales) Proyección:		

			
28	Señalética horizontal fabricada en polímero semirrígido blanco de 0,7 mm + material impreso foto luminiscente, sin contenido de fósforo y plomo apreciables, a base de pigmentos CMYK, resistente a temperaturas mayores a 1000 °C + protección UV. El espesor de la señal total es de aproximadamente 0.6 mm, apta para exteriores, lavable con agua y detergentes neutros. Debe contener soportes o chazos de goma adherible, aptos para instalación sobre vidrio, de alta resistencia y fijación segura, sin necesidad de perforación. Los puntos de anclaje deben permitir la correcta sujeción de la señalética. Resistente a los factores climáticos. Una pieza por cada título (-) expresado a continuación: Medidas: 30 cm largo X 20 cm ancho. (horizontal) Distribución: (1) Gimnasio (1) Salón multipropósito (1) Auditorio (1) Sala de Juntas Área Administrativa (1) Biblioteca (1) MIC (1) Programas Especiales (1) Seguridad y Salud en el Trabajo (1) Internacionalización (1) Unidad de Emprendimiento (1) Extensión y Responsabilidad Social y Ambiental (1) Proyección Social (1) Proyección Social (1) Unidad de Egresados y Bolsa de Empleo (1) Banco de Proyectos Institucionales Nota: Debe incluir señalización en braille cumpliendo con los estándares táctiles y visuales estrictos, combinando el braille con altorrelieve y alto contraste (normativas como la ISO 17049 o equivalentes nacionales) Proyección: 	Unidad (señal)	16
29	Señalética horizontal fabricada en polímero semirrígido blanco de 0,7 mm + material impreso foto luminiscente, sin contenido de fósforo y plomo apreciables, a base de	Unidad (señal)	1

	pigmentos fotoluminiscentes inertes, resistente a temperaturas mayores a 1000 °C + protección UV. El espesor de la señal total es de aproximadamente 0.6 mm, apta para exteriores, lavable con agua y detergentes neutros. Debe contener soportes o chazos de goma adherible, aptos para instalación sobre vidrio, de alta resistencia y fijación segura, sin necesidad de perforación. Los puntos de anclaje deben permitir la correcta sujeción de la señalética. Resistente a los factores climáticos. Medidas: 100 largo X 50 ancho (cm). (1) Dependencias: *Sala de Docentes *Enfermería *Sistemas Nota: Debe incluir señalización en braille cumpliendo con los estándares táctiles y visuales estrictos, combinando el braille con altorrelieve y alto contraste (normativas como la ISO 17049 o equivalentes nacionales) Proyección: 		
30	Señalética horizontal fabricada en adhesivo material impreso foto luminiscente, sin contenido de fósforo y plomo apreciables, a base de pigmentos fotoluminiscentes inertes, resistente a temperaturas mayores a 1000 °C + protección UV. El espesor de la señal total es de aproximadamente 0.2 mm, apta para exteriores, lavable con agua y detergentes neutros. Resistente a los factores climáticos. Debe contener soportes o chazos de goma adherible, aptos para instalación sobre vidrio, de alta resistencia y fijación segura, sin necesidad de perforación. Los puntos de anclaje deben permitir la correcta sujeción de la señalética. Medidas: 100 largo X 50 ancho (cm). (1) Bloque A: Piso 1: * Área administrativa * Biblioteca * Sala de Juntas * Almacén * Archivo Central Piso 2: *Salón de 202 al 205 * Sala de Sistemas 2-1 * Sala de Docentes * Enfermería * Sistemas	Unidad (señal)	2

	Piso 3: * Salas de Sistemas de 3-1 al 3-3 * Salón 301 y 302 * Bienestar Institucional * Gestión TIC Piso 4: *Laboratorio de Sistemas * SIG *Laboratorio de Electrónica y Hardware *Laboratorio de Redes * Salón 405 *Salón de Arte y Cultura (1) Bloque B: Piso 1: *Gimnasio *Salón multipropósito *Auditorio -Piso 2: * Área administrativa Nota: Debe incluir señalización en braille cumpliendo con los estándares táctiles y visuales estrictos, combinando el braille con altorrelieve y alto contraste (normativas como la ISO 17049 o equivalentes nacionales) Proyección:  		
31	Señalética horizontal fabricada en polímero semirrígido blanco de 0,7 mm + material impreso foto luminiscente, sin contenido de fósforo y plomo apreciables, a base de pigmentos fotoluminiscentes inertes, resistente a temperaturas mayores a 1000 °C + protección UV. El espesor de la señal total es de aproximadamente 0.6 mm, apta para exteriores, lavable con agua y detergentes neutros. Debe contener dilatadores en acero inoxidable de 5 centímetros por 3 pulgadas. Resistente a los factores climáticos. Medidas: 30 largo X 20 ancho (cm). Distribución: (1) Baño mujeres (1) Baño hombres	Unidad (señal)	2
32	Señal de lugar reservado para adultos mayores, discapacidad y embarazadas – (RAMPAS) Medidas: 30 largo X 20 ancho (cm) La señalética aquí descrita debe ser foto luminiscente fabricada en polímero	Unidad	8

	semirrígido blanco de 0,7 mm + material impreso foto luminiscente, sin contenido de fósforo y plomo apreciables, a base de pigmentos fotoluminiscentes inertes, resistente a temperaturas mayores a 1000 °C + protección UV. El espesor de la señal total es de aproximadamente 0.8 m, apta para exteriores, lavable con agua y detergentes neutros. Debe contener dilatadores en acero inoxidable de 5 centímetros por 3 pulgadas. Resistente a los factores climáticos. Además, debe cumplir con la Norma Técnica Colombiana (NTC 1461) con relación al tipo de colores en cuanto a letras, fondos y convenciones respectivas para cada señal. Asimismo, los artes y contenido final serán enviados al contratista por el área MIC, máximo una semana después de ser adjudicado el contrato. Proyección: 		
33	Señal de personas con discapacidad – (BAÑOS) Medidas: 30 largo X 20 ancho (cm) La señalética aquí descrita debe ser foto luminiscente fabricada en polímero semirrígido blanco de 0,7 mm + material impreso foto luminiscente, sin contenido de fósforo y plomo apreciables, a base de pigmentos fotoluminiscentes inertes, resistente a temperaturas mayores a 1000 °C + protección UV. El espesor de la señal total es de aproximadamente 0.8 m, apta para exteriores, lavable con agua y detergentes neutros. Debe contener dilatadores en acero inoxidable de 5 centímetros por 3 pulgadas. Resistente a los factores climáticos. Además, debe cumplir con la Norma Técnica Colombiana (NTC 1461) con relación al tipo de colores en cuanto a letras, fondos y convenciones respectivas para cada señal. Asimismo, los artes y contenido final serán enviados al contratista por el área MIC, máximo una semana después de ser adjudicado el contrato. Proyección: 	Unidad	7
34	Discapacidad visual, discapacidad, percepción visual, accesibilidad. – (ENTRADA DE LA SEDE CENTRAL) Medidas: 30 largo X 20 ancho (cm) La señalética aquí descrita debe ser foto luminiscente fabricada en polímero semirrígido blanco de 0,7 mm + material impreso foto luminiscente, sin contenido de fósforo y plomo apreciables, a base de pigmentos fotoluminiscentes inertes, resistente a temperaturas mayores a 1000 °C + protección UV. El espesor de la señal total es de aproximadamente 0.8 m, apta para exteriores, lavable con agua y detergentes neutros. Debe contener dilatadores en acero inoxidable de 5 centímetros por 3 pulgadas. Resistente a los factores climáticos. Además, debe	Unidad	1

	cumplir con la Norma Técnica Colombiana (NTC 1461) con relación al tipo de colores en cuanto a letras, fondos y convenciones respectivas para cada señal. Asimismo, los artes y contenido final serán enviados al contratista por el área MIC, máximo una semana después de ser adjudicado el contrato. Proyección: 		
35	Reglamento de uso de escenarios deportivos Medidas: 100 largo X 70 ancho (cm). La señalética aquí descrita debe ser fabricada en polímero semirrígido frosted blanco de 0,7 mm + material impreso, sin contenido de fósforo y plomo apreciables, a base de pigmentos inertes, resistente a temperaturas mayores a 1000 °C + protección UV. El espesor de la señal total es de aproximadamente 0.6 m, apta para exteriores, lavable con agua y detergentes neutros, debe contener dilatadores en acero inoxidable de 5 centímetros por 3 pulgadas. Resistente a los factores climáticos. Además, debe cumplir con la Norma Técnica Colombiana (NTC 1461) con relación al tipo de colores en cuanto a letras, fondos y convenciones respectivas para cada señal. Asimismo, los artes y contenido final serán enviados al contratista por el área MIC, máximo una semana después de ser adjudicado el contrato.	Unidad	7 (4 sede central , 3 extensiones)

Nota: El contenido final y el diseño deberá ser acorde al manual de identidad de la UNIOC y será aprobado por el supervisor del contrato, quien hará los cambios y correcciones que considere necesarias. Todos los elementos usados deberán velar por el buen uso de los derechos de autor y todo lo relacionado a la ley en este sentido. La institución entregará los diseños hechos, y serán entregados para la impresión de cada uno, los colores no deben cambiar ni los tamaños solicitados;

El contratista deberá garantizar la traducción, validación, diagramación, producción e instalación de los textos en sistema Braille (con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de accesibilidad vigentes, la señalética que lo requiera deberá incorporar sistema Braille conforme a la Ley 2265 de 2022, la NTC 6047, NTC 5610 y demás normas técnicas aplicables. El contratista será responsable de realizar la adaptación técnica del texto previamente suministrado por la UNIOC al sistema Braille, garantizando su correcta transcripción, configuración física, relieve, espaciado, ubicación, contraste y demás condiciones técnicas exigidas por la normativa vigente. Esta obligación se circunscribe exclusivamente a la conversión técnica y reproducción material del contenido definido por la Entidad, sin que implique desarrollo creativo, diseño conceptual autónomo o elaboración de contenido distinto al suministrado oficialmente por la UNIOC. El contratista deberá garantizar que el producto final cumpla con los parámetros técnicos estandarizados exigidos por la normativa nacional aplicable, y asumirá la corrección de cualquier defecto técnico derivado de la producción o instalación. En caso de que la normatividad vigente exija certificación en el uso del sistema Braille, el contratista deberá garantizar que la producción cumpla los estándares exigidos por la autoridad competente).

El contratista se compromete a entregar la señalética que aquí se describe, la cual debe cumplir con la Norma Técnica Colombiana (NTC 1461) con relación al tipo de colores en cuanto a letras, fondos y convenciones respectivas para cada señal. Las señales para el punto de encuentro deben ser fabricados en "aluminio compuesto (ACM) o material rígido de alta resistencia de mínimo 2 mm de espesor.

1 Sobre 2 - Económico

1.1 Lista de artículos — Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
101.049.920,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	82101500	Señal vertical de Desfibrilador Externo Automático. Medidas: 20 ancho X 30 largo (cm).	1,00	UN	88.840,00	88.840,00	88.840,00
2	82101500	Señal de ruta de evacuación horizontal indicando la dirección de la salida (lado derecho).	6,00	UN	133.975,00	133.975,00	803.850,00
3	82101500	Señal de ruta de evacuación horizontal indicando la dirección de la salida (lado izquierdo).	6,00	UN	84.675,00	84.675,00	508.050,00
4	82101500	Señal de ruta de evacuación horizontal indicando dirección hacia el lado derecho.	102,00	UN	88.650,00	88.650,00	9.042.300,00
5	82101500	Ruta de evacuación horizontal indicando dirección hacia el lado izquierdo.	101,00	UN	88.650,00	88.650,00	8.953.650,00
6	82101500	Ruta de evacuación horizontal indicando la salida.	37,00	UN	88.150,00	88.150,00	3.261.550,00
7	82101500	Señalética vertical para extintor de agente polvo químico seco, multipropósito para fuegos tipo ABC	14,00	UN	89.340,00	89.340,00	1.250.760,00
8	82101500	Señalética vertical para extintor de agente limpio CO2 espedal para fuegos tipo BC, especial para equipos electrónicos.	16,00	UN	89.340,00	89.340,00	1.429.440,00
9	82101500	Señalética vertical para extintor de agente limpio HCFC 123 para fuegos tipo BC, especial para equipos electrónicos.	8,00	UN	89.640,00	89.640,00	717.120,00
10	82101500	Señalética vertical para extintor de agua a presión (H2O) para fuegos tipo A.	3,00	UN	89.340,00	89.340,00	268.020,00
11	82101500	Señalética horizontal para camilla de emergencias.	10,00	UN	113.075,00	113.075,00	1.130.750,00
12	82101500	Señalética horizontal para camilla de emergencias.	6,00	UN	833.650,00	833.650,00	5.001.900,00
13	82101500	Señalética vertical u horizontal de botiquín de primeros auxilios.	16,00	UN	113.075,00	113.075,00	1.809.200,00
14	82101500	Señalética horizontal de salida de emergencias	4,00	UN	300.300,00	300.300,00	1.201.200,00
15	82101500	Señalética vertical de escalera bajando a la derecha	2,00	UN	90.340,00	90.340,00	180.680,00
16	82101500	Señalética vertical de escalera bajando a la izquierda	2,00	UN	90.340,00	90.340,00	180.680,00
17	82101500	Señalética vertical de escalera subiendo a la izquierda	2,00	UN	90.340,00	90.340,00	180.680,00
18	82101500	Señalética vertical de escalera subiendo a la derecha	2,00	UN	90.340,00	90.340,00	180.680,00
19	82101500	Señalética vertical de Prohibición, no use el celular mientras transita por las escaleras.	10,00	UN	90.340,00	90.340,00	903.400,00
20	82101500	Señalética vertical de Prohibición, no corra por las escaleras.	10,00	UN	90.340,00	90.340,00	903.400,00
21	82101500	Rack de Datos	2,00	UN	113.075,00	113.075,00	226.150,00
22	82101500	Riesgo Eléctrico	20,00	UN	113.075,00	113.075,00	2.261.500,00
23	82101500	Uso obligatorio de EPP	12,00	UN	113.075,00	113.075,00	1.356.900,00
24	82101500	Señalética horizontal fabricada en polímero semirígido blanco	17,00	UN	555.250,00	555.250,00	9.439.250,00
25	82101500	Aviso institucional para fachada exterior en letras independientes (corpóreas), instalado directamente sobre muro, ideal para aplicaciones que requieren durabilidad a la intemperie y estética, pintura electrostática para exterior.	1,00	UN	9.400.000,00	9.400.000,00	9.400.000,00
26	82101500	Mural institucional en vinilo adhesivo de alta calidad para gran formato .	1,00	UN	5.681.050,00	5.681.050,00	5.681.050,00
27	82101500	Señalética horizontal fabricada en polímero semirígido blanco	31,00	UN	555.250,00	555.250,00	17.212.750,00
28	82101500	Señalética horizontal fabricada en polímero semirígido blanco	16,00	UN	555.250,00	555.250,00	8.884.000,00
29	82101500	Señalética horizontal fabricada en polímero semirígido blanco	1,00	UN	1.071.700,00	1.071.700,00	1.071.700,00
30	82101500	Señalética horizontal fabricada en adhesivo material impreso foto luminiscente, sin contenido de fósforo y plomo aprecables	2,00	UN	1.071.700,00	1.071.700,00	2.143.400,00
31	82101500	Señalética horizontal fabricada en polímero semirígido blanco	2,00	UN	90.340,00	90.340,00	180.680,00
32	82101500	Señal de lugar reservado para adultos mayores, discapacidad y embarazadas (RAMPAS	8,00	UN	90.340,00	90.340,00	722.720,00
33	82101500	Señal de personas con discapacidad (BAÑOS	7,00	UN	90.340,00	90.340,00	632.380,00
34	82101500	Discapacidad visual, discapacidad, percepción visual, accesibilidad. (ENTRADA DE LA SEDE CENTRAL	1,00	UN	90.340,00	90.340,00	90.340,00
35	82101500	Reglamento de uso de escenarios deportivos	7,00	UN	535.850,00	535.850,00	3.750.950,00

CUARTA: Documentos del Contrato
Forman parte integral de este contrato los Estudios Previos, pliegos y anexos, los cuales fueron publicados en la página web del SECOP II www.contratos.gov.co y Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

QUINTA: Plazo de ejecución:
La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo para la ejecución del presente contrato será de sesenta (60) días calendario contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

SEXTA: Valor del contrato
CIENTO UN MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($101.049.920 M/CTE) M/L, incluidos impuestos, descuentos de ley y demás gastos en que incurra el suministro contratado.

SÉPTIMA: Forma de pago
El valor total del contrato será cancelado en un (01) solo pago, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y previa presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente, el cual debe cumplir con los requisitos de ley, previa recepción a satisfacción de los suministros por parte de la supervisión (contra entrega). // Para la realización del(los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes, cuando legalmente le corresponda, **cuando el contratista corresponda a persona natural (trabajador independiente) deberá allegar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad a la Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007 en su artículo 18 y el decreto 4982 de 2007.** // Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El UNIOC efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

OCTAVA: Sujeción de los pagos y registro presupuestal
La obligación que asume LA UNIOC es la de cancelar el valor del presente contrato, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal:

FECHA EXP.	CDP No.	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSOS	TOTAL
18/08/2026	20260996	G120102002020809	Otros servicios de fabricación, impresión...	Transferencias Nación MEN	$100.000.000
18/08/2026	20260996	G22010200202080308	Servicios de publicidad...	Recursos propios	$1.049.920

NOVENA: Declaraciones del contratista
El Contratista hace las siguientes declaraciones:
9.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso
9.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la UNIOC respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
9.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
9.4 El Contratista declara bajo la gravedad de juramento que al momento de la celebración del presente contrato no

se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

9.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

9.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

9.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

DÉCIMA: Obligaciones del contratista

1. El contratista deberá garantizar elementos nuevos y de excelente calidad. (si aplica)
2. El contratista deberá instalar debidamente los elementos en las instalaciones del UNIOC (si aplica).
3. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el UNIOC.
4. Entregar al UNIOC los bienes dentro del plazo estipulado dentro del proceso.
5. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. El PROVEEDOR deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el UNIOC, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
6. Avisar al UNIOC dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del UNIOC.
7. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
8. Proveer los bienes, de óptima calidad y de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto o servicio.
9. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. El PROVEEDOR deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el UNIOC, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
10. Avisar al UNIOC, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
11. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el UNIOC adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
12. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.
13. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el UNIOC, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad del bien será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
14. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA PRIMERA: Derechos del Contratista

Recibir el pago del contrato, en la forma pactada en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: Obligaciones particulares del Contratista

12.1 El contratista deberá garantizar elementos nuevos y de excelente calidad. (si aplica)
12.2 El contratista deberá instalar debidamente los elementos en las instalaciones del UNIOC (si aplica).

12.3 Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el UNIOC.
12.4 Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
12.5 Proveer los bienes, de óptima calidad y de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto o servicio.
12.6 Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. El PROVEEDOR deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el UNIOC, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
12.8 Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.
12.9 Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
12.10 Manejo de calidad de experiencia técnica en ejecución de obras, con subcontratos con personal garantizado y control propio del contratista de obra, demostrando legalmente la relación profesional directamente.
12.11 Garantía del trabajo por medio de pólizas de buen manejo del anticipo garantía, estabilidad y responsabilidad, generadas por la entidad de asegurados, capaz de respaldar las actividades a ejecutar como profesional en el área.
12.12 Control y asesoría en sistema de salud y seguridad en el trabajo, incluyendo seguridad de calidad y manejo del recurso humano – cursos de alturas – atención en emergencias – registro médico de entrada y salida de los empleadores en mano de obra - pagos de seguridad en el trabajo (Salud Riesgo y pensión), cumpliendo con normativa actual vigente.
12.13 Control de evolución de obra, por medio de bitácoras diarias, informes semanales tanto técnico como financiero de la evolución de obra, generando un control y seguimientos de actividades cuantificadas a través del cronograma de obra, establecidas en presupuesto de obra y sustentadas en análisis de precios unitarios APUS.
12.14 Experiencia específica en mantenimientos de edificaciones, control de personal, control financiero evitando sobrecostos en personal adicional de monitoreo externo.
12.15 Responsabilidad en control técnico, administrativo y legal, evitando riesgos adicionales en ejecución de obra por parte de (UNIOC) Actividades establecidas en contrato de obra y verificadas como exigencias en el contrato como por ejemplo manejo financiero, físico y legal del personal de obra o mano de obra a intervenir, manejo financiero del dinero sin sobrecostos en la ejecución (Estabilidad en presupuesto fijo), garantías en aportes en pagos de retención, impuestos, seguridad en el trabajo y garantías generales de materiales implementados.
12.16 Actividades expuestas y verificables en cualquier momento que sean exigidas por los contratantes, es decir, la responsabilidad de la obra es directamente efectuada por el contratista y es verificables y sustentadas si es necesario este punto.

DÉCIMA TERCERA: Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante

13.1 Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato.
13.2 Designar al supervisor del contrato a suscribir.
13.3 Certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales a través del supervisor designado.
13.4 Vigilar que EL CONTRATISTA efectúe el pago de los impuestos y estampillas que genere el presente contrato en los términos y cuantía que señale la ley, para que pueda predicarse el perfeccionamiento y la ejecución del mismo contrato.

DÉCIMA CUARTA: Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

1. El contratista deberá garantizar elementos nuevos y de excelente calidad. (Si aplica)
2. El contratista deberá instalar debidamente los elementos en las instalaciones del UNIOC (si aplica).
3. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el UNIOC.
4. Entregar al UNIOC los bienes dentro del plazo estipulado dentro del proceso.
5. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. El PROVEEDOR deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los

requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el UNIOC, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

6. Avisar al UNIOC dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del UNIOC.

7. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.

8. Proveer los bienes, de óptima calidad y de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto o servicio.

9. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. El PROVEEDOR deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el UNIOC, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

10. Avisar al UNIOC, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.

11. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el UNIOC adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

12. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

13. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el UNIOC, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad del bien será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

14. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA QUINTA: Propiedad Intelectual

Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

DÉCIMA SEXTA: Confidencialidad En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte entre la UNIOC y EL CONTRATISTA que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

DÉCIMA SÉPTIMA: Obligaciones de la UNIOC

El UNIOC está obligado a:

17.1 Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato en los términos establecidos en el mismo, previo el lleno de los requisitos.

17.2 Concertar la ejecución del objeto del contrato y proporcionar la información requerida para el desarrollo del mismo.

17.3 Asignar un supervisor quien ejercerá el control sobre el cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA: Supervisión del contrato:

LA UNIOC, ejercerá la interventoría del presente contrato a través del Jefe de talento humano con el apoyo de la coordinación MIC y/o quienes hagan sus veces, sin perjuicio de que sea sustituido por otro servidor, quien podrá efectuar las observaciones y recomendaciones que considere procedentes para su cabal cumplimiento. El supervisor deberá cumplir con las siguientes funciones:

18.1. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto del contrato y con las obligaciones contraídas;

18.2. Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA;
18.3. Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
18.4. Realizar un seguimiento permanente a la ejecución del contrato;
18.5. Recibir la correspondencia del CONTRATISTA, dar visto bueno (V.B.) a los informes que sobre la ejecución del mismo presente EL CONTRATISTA, hacer las observaciones que estime convenientes y solicitar los informes a que haya lugar.
18.6. Exigir el cumplimiento del cronograma y plazos estipulados en el contrato y en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA si a ello hay lugar;
18.7. Requerir al CONTRATISTA sobre el cumplimiento y las obligaciones en los términos estipulados en el presente documento.
18.8. Solicitar la suscripción de contratos adicionales o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación.
18.9. En caso de presentarse situaciones que requieran de conceptos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la INSTITUCIÓN, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.
18.10. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con lo indicado en su propuesta y en el contrato.
18.11. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
18.12. Proyectar el Acta de Liquidación del contrato al finalizar el mismo, para lo cual dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes de salud, pensiones y parafiscales (si a éstos últimos hubiere lugar) efectuados durante la vigencia del contrato, estableciendo la correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas, y remitir al Comité de contratación.
18.13. Todas aquellas a que haya lugar, para la correcta ejecución del contrato, y que no se encuentran expresamente descritas en este documento.

DÉCIMA NOVENA: Penal Pecuniaria
En caso de declararse la caducidad del contrato o el incumplimiento total o parcial de las obligaciones adquiridas en el mismo por parte del CONTRATISTA, la UNIOC hará efectivo directamente el valor de los perjuicios que desde ahora se tasan en una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La cuantía de la pena pecuniaria será deducida de las sumas que por cualquier concepto se deban a EL CONTRATISTA.

VIGÉSIMA: Multas
La UNIOC podrá imponer al **CONTRATISTA** una multa hasta por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato por deficiencias o incumplimientos de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA: Solidaridad
No existe régimen de solidaridad entre las partes, se deja claramente establecido que compete de manera exclusiva a cada una de las partes la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del presente contrato y las prestaciones laborales correspondientes, si las hubiera. Tampoco crea ningún tipo de relación laboral entre el personal de la UNIOC y el CONTRATISTA o Viceversa.

VIGÉSIMA SEGUNDA: Exclusión de Relación Laboral
El presente contrato no genera relación o vínculo laboral alguno entre la UNIOC y el contratista y por lo tanto no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a la expresamente descrita en el valor del mismo, según el mandato contenido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA TERCERA: Garantía
Analizados los posibles riesgos imprevisibles de la presente contratación, el contratista deberá constituir, a favor de la UNIOC, una garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el Contratista, con costo a su cargo deberá constituir a favor de la UNIOC, identificado con NIT 890.802.678-4, una de las siguientes garantías, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por el Fondo, si reúnen los requisitos legales y contractuales exigidos, que ampare a favor de esta Entidad, los porcentajes y riesgos señalados a continuación:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio autónomo
3. Garantía Bancaria

La garantía constituida deberá amparar:

CUMPLIMIENTO: 20% del valor del contrato, vigencia por el plazo del contrato y seis (6) meses más.

CALIDAD DE LOS BIENES: 20% del valor del contrato, vigencia por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte de la UNIOC, identificado con NIT 890.802.678-4. El contratista deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.
Estará a cargo de EL CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión

VIGÉSIMA CUARTA: Terminación, Modificación e Interpretación Unilaterales
Al presente Contrato son aplicables los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente. **PARRAGAFO 1:** El presente contrato podrá darse por terminado en caso de que el contrato a intervenir se haya dado por terminado en cualquier momento. **PARAGRAFO 2**: Las estipulaciones de este contrato prevalecen sobre las condiciones y términos de los demás documentos que la integran. Estos se consideran complementarios, de aquel y entre los mismos deben interpretarse, en caso de ambigüedad y discrepancia.

VIGÉSIMA QUINTA: Caducidad
En caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la normal ejecución del contrato, siendo inminente su paralización, podrá la UNIOC**,** mediante resolución motivada, darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización para el **CONTRATISTA**, pero se hará acreedor a las inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO ÚNICO:** La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

VIGÉSIMA SEXTA: Solución a Controversias Contractuales
Serán dirimidas por los mecanismos alternativos de solución de conflictos las diferencias insalvables que ocurran entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA por asuntos diferentes a la aplicación de las cláusulas de caducidad y de los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales. En caso de presentarse controversia o conflictos se recurrirá a: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; y d) Amigable composición de acuerdo a los procedimientos

legales establecidos para el efecto.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: Independencia del Contratista
El Contratista es una entidad independiente de la UNIOC y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la UNIOC, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

VIGÉSIMA OCTAVA: Cesión del Contrato
EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna los efectos y obligaciones inherentes al presente contrato salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante.

VIGÉSIMA NOVENA: Derechos Patrimoniales
En las obras creadas para una persona natural o jurídica en cumplimiento de un contrato de contrato de obra o de un contrato de trabajo, el autor es el titular originario de los derechos patrimoniales y morales; pero se presume, salvo pacto en contrario, que los derechos patrimoniales sobre la obra han sido transferidos al en cargante o al empleador, según sea el caso, en la medida necesaria para el ejercicio de sus actividades habituales en la época de creación de la obra".

TRIGÉSIMA: Indemnidad
El Contratista se compromete a mantener libre a la UNIOC de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

TRIGÉSIMA PRIMERA: Caso Fortuito y Fuerza Mayor
Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: Disposiciones Legales
Le serán aplicables a este contrato las disposiciones legales establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios que regulan la contratación estatal y demás disposiciones o reglas que le adicionen, modifiquen y complementen.

TRIGÉSIMA TERCERA: Lugar de cumplimiento
El contratista debe ejecutar el presente contrato en la sede central de la UNIOC en el Municipio de Pensilvania, Caldas.

TRIGÉSIMA CUARTA: Notificaciones
Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si entre la UNIOC y EL CONTRATISTA, son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

UNIOC Dirección: Carrera 5 # 6-30, Pensilvania, Caldas Teléfono: 313 651 61 09 Correo electrónico: rectoria@unioc.edu.co	**MATEO ANDRES IDARRAGA ARISTIZABAL** **CR 1905 SEC LA BOMBA, Pensilvania, Caldas.** **Tel: 3178596310.** **Correo: idarraga674@hotmail.com.**

Parágrafo: En este mismo acto y al suscribirse el presente contrato, aceptan las partes y autorizan ser notificados por medios electrónicos.

TRIGÉSIMA QUINTA: Principio de confidencialidad
Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales, que no tengan la naturaleza de públicos, están

obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo suministrar o comunicar los datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley y en los términos de la misma.

En consecuencia, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, la información personal, contable, técnica, comercial o de cualquier otro tipo suministrada en la ejecución y ejercicio de las actividades. Todas las personas que trabajen actualmente o sean vinculadas a futuro para tal efecto, en la administración y manejo de bases de datos, deberán suscribir un documento adicional u otrosí a su contrato laboral o de contrato de obra para efectos de asegurar tal compromiso. Esta obligación persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

TRIGÉSIMA SEXTA: Protección de datos en los contratos
En los contratos de contrato de obra externos, cuando el contratista requiera de datos personales, el UNIOC, le suministrará dicha información siempre y cuando exista una autorización previa y expresa del Titular de los datos personales para esta transferencia, quedando excluida de esta autorización, los datos personales de naturaleza pública definido en el numeral 2° del artículo 3° del Decreto Reglamentario 1377 de 2013

TRIGÉSIMA QUINTA: Entendimiento Total
Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del presente contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente, respecto a algunas de las cláusulas consignadas en el presente documento, solo afectan aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no las afectan.

TRIGÉSIMA SEXTA: Requisitos de la Suscripción, Perfeccionamiento, Legalización y Ejecución
Para la suscripción se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos del sistema de seguridad social y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su legalización se requiere de la asignación de la existencia de disponibilidad presupuestal correspondiente y para su ejecución se requiere de la existencia del registro presupuestal.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA: Liquidación del contrato
El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la ley 80 de 1993, establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía. El presente contrato se debe liquidar dentro del término de 4 meses.

TRIGÉSIMA OCTAVA: Anexos del contrato:
Análisis de mercado, estudios previos, Aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, CDP, y demás documentos precontractuales y correos que se encuentran publicados en SECOP II.

Para constancia se firma por las partes en el municipio de Pensilvania, Caldas, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

CONTRATANTE,

"FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II"
POR LA UNIOC O EL CONTRATANTE
JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector
UNIOC

CONTRATISTA,

“FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II”
POR EL CONTRATISTA
MATEO ANDRÉS IDÁRRAGA ARISTIZÁBAL
CC. 1.058.847.723Contratista
Proyectó: Carlos González - Contratista Área de Contratación
Revisó y ajustó: Luisa Fernanda Rueda Carmona - Jefe División Administrativa y Financiera
Avaló: Sebastián Zuluaga Vargas - Secretario Genera